

---

ANEXOS AL PRESENTE CONVENIO:

ANEXO II: Condiciones económicas del Préstamo Innovación

---

<b>ANEXO II "Condiciones económicas del Préstamo Innovación"</b>	
<b>Microcréditos Innovación</b>	
Finalidad	Inicio, consolidación o ampliación de microempresas que tengan un proyecto empresarial que posea un carácter innovador.
Importe	Máximo: 50.000 euros (con un máximo del 80% de la inversión)
Beneficiario	Personas físicas con un proyecto de autoempleo. Autónomos y microempresas con menos de 10 trabajadores y con una facturación anual inferior a 2.000.000 euros
Periodicidad	Mensual
Plazos	84 meses incluidos 24 meses de carencia opcional
Tipo de interés	- Hasta el 31/12/2023: 6,90% - A partir del 31/12/2023 de acuerdo con lo indicado en el Pacto Tercero del Convenio.
Garantías	Sin garantía real, ni condición de aval, excepto cuando el titular sea persona jurídica que requerirá el aval de los socios.
Requisito	Aportar un plan de empresa y un informe favorable de viabilidad por parte de la entidad colaboradora